



**INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"**  
 Dirección  
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Nº Interno 760  
 Fecha 25/06/2019  
 DRA. LSF/AP/FP/PS/MCS/mcs

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000886**

**MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN AUXILIAR DE SERVICIO SUPLENCIA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN.**

**SANTIAGO, 03 JUL 2019**



**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N°1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, La Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta N° 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta N° 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 de 12/04/2016; Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de La República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón."

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 000561 del 10/04/2019 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el Cargo en Suplencia de Auxiliar de Servicio de la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) con fecha 12/04/2019, y con misma fecha se publica la Resolución Exenta N° 000561 en "Trabaje con Nosotros" del Sitio Web Institucional [www.psiquiatico.cl](http://www.psiquiatico.cl).
- 3.- Que habiéndose realizado la Evaluación Curricular de los 3 Candidatos que presentaron sus antecedentes en el Portal de Empleos Públicos, se constata que uno de los postulantes es Técnico en Alimentación, por lo tanto no cumple el perfil solicitado en tanto sobrecalificación para las funciones a cumplir.
- 4.- Que los 2 postulantes restantes no asistieron a entrevista.

**RESUELVO:**

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección de Auxiliar de Servicio, en calidad de Suplente, de la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DRA. LILIAN SAN ROMÁN FIGUERO**  
**DIRECTORA (S)**  
**INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"**



**TRANSCRITO FIELMENTE**  
**MINISTRO DE FE**

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección/SGDP
  - Unidad de Alimentación
  - Unidad de Registro de Personal
  - Unidad de Reclutamiento y Selección
  - Unidad de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes